

LA PLATA, 21 de febrero de 2008.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5396

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por las profesionales inscriptas, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que las profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a las profesionales que a continuación se detalla:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F. REINS.	DELEGACIÓN
SEMINO, Isabel Victoria	L.A.	1	234	17795/4	13/02/08	LA PLATA
CANEVARO, Stella Maris	C.P.	71	108	18189/7	15/02/08	GRAL. PUEYRREDON
ESCALA, Liliana Virginia	C.P.	87	111	22360/3	15/02/08	C.A.B.A.
VILLAR, Paola Verónica	C.P.	113	55	29082/3	14/02/08	MORÓN

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General

Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente